



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2016-00579-02
Demandante	: MELBA CHARRY MOSQUERA
Demandado 1	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado 2	: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Procedencia	: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva
Asunto	: Fijación agencias en derecho.

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la entidad Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 08 de mayo de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su

pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78b3cd6b0b2efe5f8311a93fe5703ac976aa541d1383ab2e52a54ab594510acb

Documento generado en 09/08/2021 02:31:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>